

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Antonio Chahín Lupo, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, debe ausentarse del país en misión oficial del 25 al 27 de agosto de 1999 a la ciudad de Sao Paulo - Brasil, a objeto de participar en el "III ENCUENTRO ARBITRALES DEL MERCOSUR" Bolivia - Chile;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro interino de Justicia y Derechos Humanos, al Viceministro de Derechos Humanos Dr. EDGAR MORENO RODRIGUEZ, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la Republica